

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**

NODO EN LOGISTICA Y PUERTO

PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA

IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital

Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única

Nit. 806.012.229-5

Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**INVITACION PUBLICA N° 00025**

FECHA: 30/08/2023

ACUERDO N° 002 (marzo 28 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE"

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: "ADQUISICION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA ADECUACION DE OFICINA DONDE FUNCIONA LA EMISORA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA"

Como mínimo los elementos a contratar deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

LAS CONDICIONES TECNICAS QUE SE EXIGEN.

Se entiende que el suministro contratado deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, pues en ella se define en forma más detallada y descriptiva, cada uno de los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir, así

FICHA O ESTUDIO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	
Denominacion	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA EMISORA ESCOLAR DE LA INSTITUCION.

FICHA O ESTUDIO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR			
ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Equipo de aire acondicionado de 12,000 BTU Marca Mirage	1	UND
2	Tubería de cobre de ½	4	METROS
3	Tubería de cobre de ¼	4	METROS
4	Rubatex	3	UND
5	Cable 3x12	14	METROS
6	Par de pie amigos, pernos y tornillos de soporte	1	UND
7	Tubería PVC ½	8	METROS
8	Grapas de soporte de tubería de ½	8	
9	Canaletas de 3/8	5	
10	Servicio de instalación, arranque y puesta en marcha de equipos con punto eléctrico incluido		

CLASIFICACION DE BIENES O SERVICIOS.

La INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, debe utilizar el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, Colombia Compra Eficiente, según el bien o un servicio que pretende contratar.

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

Código UNSPSC:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	Nombre - Producto
1	Equipo de aire acondicionado 12000 BTU	40101701
2	Kit tubería de cobre, Rubatex, cable, par de pie amigos, pernos y tornillos soporte, tubería PVC, grapas de soporte de tubería, canaleta.	40000000
3	Servicio de instalación y puesta en marcha del equipo con punto eléctrico incluido	72101511

1.PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCT(\$ 2.386.000) IVA INCLUIDO** si a ello hubiere lugar fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

1.1PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución contractual será de plazo de 10 días hábiles, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato

1.2FORMA DE PAGO La institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena pagará al CONTRATISTA en acta de pagó único una vez recibido el suministro de acuerdo al objeto del contrato y con las especificaciones técnicas requeridas, una vez radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades, previo visto bueno del Supervisor.



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

NODO EN LOGISTICA Y PUERTO

PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA

IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaría de Educación Distrital

Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única

Nit. 806.012.229-5

Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

INVITACION PUBLICA N° 00025

FECHA: 30/08/2023

CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

- ☐ **SI OFRECE UN PLAZO Y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ☐ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ☐ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ☐ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ☐ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ☐ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS sedescalificara.

2.CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRATUAL.

Según lo establecido en el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial, en el **ARTICULO 43°. CRONOGRAMA PARA LOS PROCESOS CONTRATACION CON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, se establece del presente proceso contractuales y el lugar en el que éstas deben llevarse a cabo. Es responsabilidad del o de los proponentes invitados, seguir las indicaciones aquí establecidas.

El Cronograma establece los tiempos que tiene la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, de señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, la publicación en el SECOP, y demás requisitos.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos	30/08/2023 Hora 12:00 m	Pag web institución www.iefeba.edu.co
Publicación Invitación Publica	30/08/2023 Hora 10:00 a.m.	Pag web institución www.iefeba.edu.co
Recepción de propuestas de proveedores	31/08/2023 hasta las 3:00 de la tarde	Institución Educativa Oficina de Rectoría o al correo secretaria@iefeba.edu.co
Evaluación y selección de proveedores	01/09/2023 Hora 10:00 am	Institución Educativa Oficina de Rectoría
Adjudicación de contrato	04/09/2023	Institución Educativa Oficina de Rectoría

NOTA: Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**. Antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. En las oficinas de la Institución Educativa o al correo iefebarectora@gmail.com

LUGAR FÍSICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, EN SOBRE ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

3.DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES.

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, según los **ARTICULO 33° y ARTICULO 34°** del Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial institucional, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital
 Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
 Nit. 806.012.229-5
 Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

INVITACION PUBLICA N° 00025

FECHA: 30/08/2023

ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	x	x
2	x	
3	x	x
4	x	x
5	x	x
6	x	x
7	x	x
8	x	x
9	x	x
10	x	x
11	x	x
12	x	x

4.OFERTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

5.CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON MENOR PRECIO , más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 dela Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación **ACUERDO N° 002 (Marzo 28 De 2022)** de las instituciones educativas, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Acuerdo **N° 002 (Marzo 28 De 2022)** "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativa en aplicación a la contratación inferior a veinte (20) S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos", el decreto 4791 del 2008, Acuerdo del consejo Directivo 1151.38.04 de mayo de 2021.

6.ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la página web institucional, en cumplimiento al **ACUERDO N°002 (Marzo 28De 2022)** GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

NODO EN LOGISTICA Y PUERTO

PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA

IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital

Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única

Nit. 806.012.229-5

Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA

INVITACION PUBLICA N° 00025

FECHA: 30/08/2023

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7.DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

8.SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

9.SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCIÓN, una suma equivalente al diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARÁGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCIÓN, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

GARANTIAS:

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

Ordenador del Gastos



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
NODO EN LOGISTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA

Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaria de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única
Nit. 806.012.229-5
Dane: 113001005358

INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00024

FECHA: **01/08/2023**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M. L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos: